

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024-077691 -SUBCO – JEFAD - 20.5

Palmira Valle, 03 de mayo 2024

Señor coronel
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 126163-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	27-03-2024	Hasta	26-04-2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2024-046489-MEICAL del 26/03/2024, el señor coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de la orden de compra al señor intendente JUAN CARLOS BARRETO, Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Valle.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión mes de marzo periodo comprendido entre 27/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064365-DEVAL de fecha 12/04/2024.

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de Compra	126163-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS NTMD 0015-A3 DESTINADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, E IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS PARA MOTOCICLISTAS NTMD 0254-A4, PARA DOTAR AL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA BUENAVENTURA".
Contratista	DISMOTOS PM EU NIT 900050616-5
Representante legal	PATRICIA MEJIA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA: \$ 282.755.566,06 Valor asignado DEVA: \$ 20.091.816,65
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$338.108.116,92
Plazo de ejecución inicial	27-03-2024 al 31-07-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27-03-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-07-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado a la orden de compra, al Departamento de Policía Valle, se le constituyó el siguiente recurso, así:

DEVAL- Veinte millones noventa y un mil ochocientos dieciséis con sesenta y cinco centavos \$ 20.091.816,65 el cual hace referencia al 7,11 % sobre el total de la orden de compra.

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

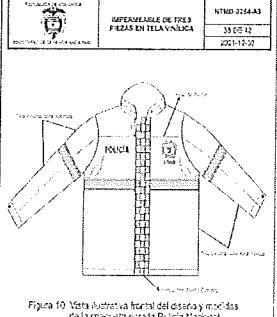
1.2 Acciones adelantadas:

Se sostiene comunicación permanente con el contratista para la coordinación de entrega de los elementos (cascos) para el parque automotor del Departamento de Policía Valle.

Quincenalmente se reúne, Policía Nacional con el contratista para realizar cruces de información de la ejecución del presente contrato.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Las obligaciones del contratista están descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.</p> <p>NOTA: Los elementos a contratar deben contar con la aprobación de las NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para ello, el oferente deberá enviar y/o llevar el muestreo de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.</p>	SI	<p>El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.</p>

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Los impermeables de tres piezas en tela vinílica, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Norma Técnica (NTMD-0254-A3), aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional el día 30/12/2021.</p>  <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>NORMA TÉCNICA</p> <p>IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA</p> <p>NTMD-0254-A3</p>  <p>Figura 10 Vista lateralizada frontal del diseño y medidas de la chaqueta para la Policía Nacional.</p>	SI	<p>El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.</p>

Página 4 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL



Figura 11: Vista lateral frontal del uniforme para la adquisición de la Policía Nacional.

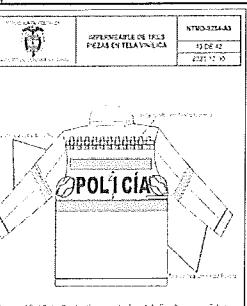


Figura 12: Vista lateral trasera del chaleco y mochila para la adquisición de la Policía Nacional.

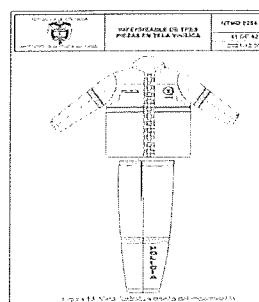


Figura 13: Vista lateral frontal del impermeable para la adquisición de la Policía Nacional.

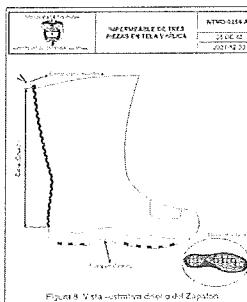


Figura 14: Vista lateral trasera del impermeable para la adquisición de la Policía Nacional.

El contratista deberá suministrar los impermeables de tres piezas en tela vinílica, con la totalidad de la norma técnica NTMD-0015-A3 anexa en el presente estudio previo, así mismo el oferente deberá enviar y/o llevar el muestreo, y después la totalidad de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.

SI

El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.

NOTA: Los elementos a contratar deben contar con la aprobación de las **NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para ello, el oferente deberá enviar y/o llevar el muestreo de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.

CUMPLIÓ

OBSERVACIONES

SI

El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

Los cascos de seguridad de motociclista para la fuerza pública deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Norma Técnica

CUMPLIÓ

OBSERVACIONES

SI

El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

Página 5 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

(NTMD-0015-A3) ERRATA, aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional el día 14/01/2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NORMA TÉCNICA CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PÚBLICA NTMD-0015-A3

ESTADO	ERRATA	NTMD-0015-A3
	15-3	2022-01

Este documento es parte del Errata de 2022, Cumpliendo con lo establecido en la Norma
NTMD-0015-A3 Casco de Seguridad de Motociclista para la Fuerza Pública.

• Reemplazar la Figura 124 por la siguiente:

124. Casco de Seguridad y protector de casco para ciclistas
El casco debe tener un diseño para ciclistas, un diseño de seguridad de los ejes (j) y protecciones dentales con medida de 17 mm x 1 mm cada una y medida en sentido horizontal (l) cascos libres de rotación frontal y lateralmente, incluyendo una medida de fondo (m). Ver figura 124. Ver figura 124.

• Reemplazar la Tabla 2 Coeficientes de calor CELUS-20:

Cap	C ₁	C ₂	C ₃	ΔC ₁₂
PROTECTOR DE CASCO	0,7	0,05	0,05	0,05
CASCOS DE PROTECCIÓN	0,7	0,05	0,05	0,05
Coeficiente				

• Modificar la Tabla 3 Coeficientes de calor CELUS-20:

Cap	C ₁	C ₂	C ₃	ΔC ₁₂
PROTECTOR DE CASCO	0,7	0,05	0,05	0,05
CASCOS DE PROTECCIÓN	0,7	0,05	0,05	0,05
Coeficiente				

• Modificar la Tabla 4 Coeficientes de calor CELUS-20:

Escudo de la Policía Nacional. Un escudo en la parte delantera de 45 mm de diámetro, ubicado a 10 mm de distancia de la parte superior de la fuerza de protección, dividido en tres cuartos en la parte izquierda y derecha y por la mitad vertical en la parte central de la mitad.

• Reemplazar la Figura 124 por la siguiente:

Reemplazar la Figura Ilustrativa 6. De la siguiente forma:

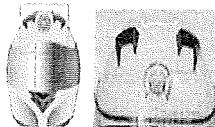


Figura Ilustrativa 4.

• Reemplazar la Figura Ilustrativa 6. De la siguiente forma:



Figura Ilustrativa 6

Figura Ilustrativa 6.

El contratista deberá suministrar los cascos de seguridad de motociclista para la fuerza pública con la totalidad de la norma técnica NTMD-0015-A3 anexa en el presente estudio previo, así mismo el oferente deberá enviar y/o llevar el muestreo, y después la totalidad de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.



SI

El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha facturado, teniendo en cuenta que los elementos a adquirir requieren ser aprobados por el Grupo de control calidad de la Policía Nacional, el contratista ya presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional, donde se define los pasos a seguir.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (96) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Teniendo en cuenta la cláusula 10 (Facturación y Pago), del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, donde se estableció que para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra.

Asimismo, se realizará el pago en forma TOTAL; por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones ##16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato,

Página 7 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

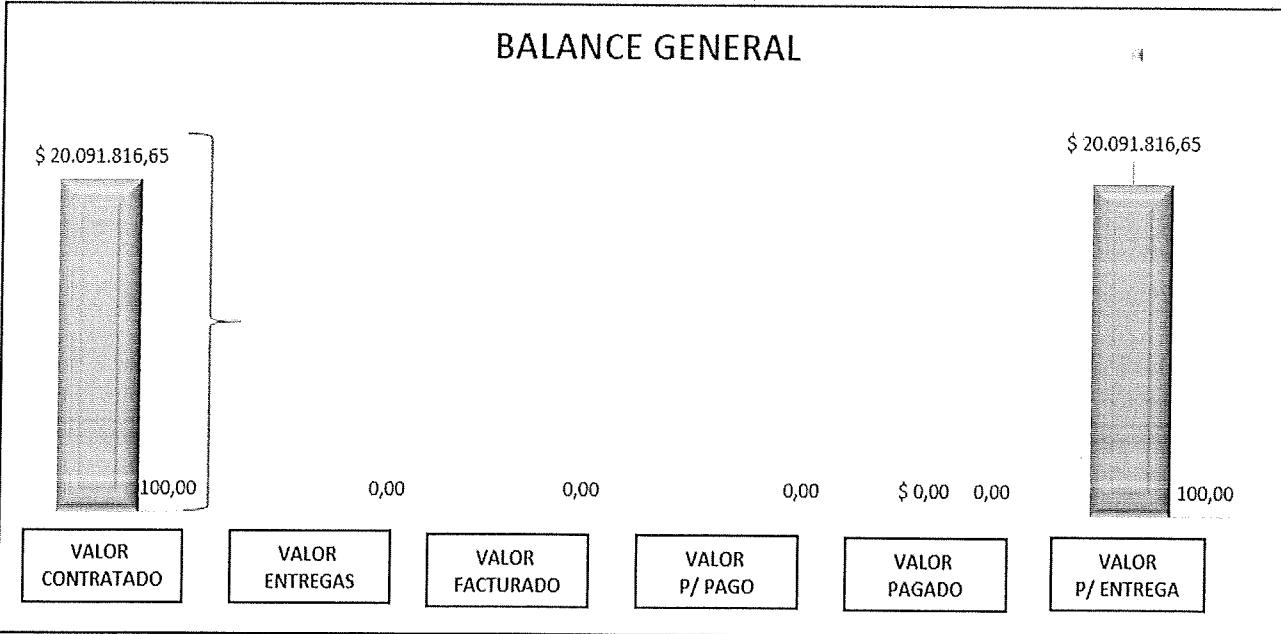
cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.091.816,65	100,00
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	\$ 20.091.816,65	100,00

BALANCE GENERAL



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2024 DEVAL							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 8 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Intendente JUAN CARLOS BARRETO
Responsable Movilidad DEVAL
Supervisor orden de compra 126163-2024
Correo electrónico: deval.gumov-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3217151905